



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Lcda. Yesica Bayquell Ramírez Espinoza

Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, así como los artículos 13, 14, fracciones XI y XII y 46, fracción V, de su Reglamento Interior, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Jefa de la Unidad de Archivo y Gestión Documental

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, la convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de junio de 2026.

Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA